

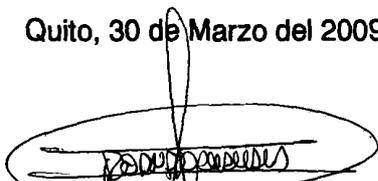
En calidad de Comisario no tengo ninguna observación que hacer respecto a la al sistema y metodología contable aplicada en la empresa, la misma que esta de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y los principios contables aceptados.

De otra parte me permito indicar que la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y exigencias establecidas por el Servicio de Rentas Internas, esto es declaración y pago de retenciones en la fuente del impuesto a la renta mensual, lo mismo del impuesto al valor agregado. y la presentación de los anexos transaccionales.

4. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situación alguna, la cual debiera ser informada a los Accionistas y Junta de Directores de **HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE**

Quito, 30 de Marzo del 2009


Ec. Fernando Ampudia G.
COMISARIO
MAT. NRO 1506

